

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta General de
TELECOMUNICACIONES PERSONALES TELEPERSON S.A.
Ciudad.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, y a regulaciones, reglamentos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías para la entrega de informe de Comisario, publicado en el registro oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo determinado en el artículo # 321 de la ley de compañías.

1. He revisado el Balance General de la compañía TELECOMUNICACIONES PERSONALES TELEPERSON S.A. al 31 de Diciembre de 1997 y los correspondientes Estados de Resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujo de caja por el año terminado a esa fecha, estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es ofrecer una opinión sobre los Estados Financieros basados en la revisión efectuada.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas incluyendo, en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoria consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluye las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, así como los libros societarios de acciones y accionistas de talonarios de acciones y correspondiente respectiva.
3. En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo # 1 presentan razonablemente, en todo aspecto significativo la situación financiera de TELECOMUNICACIONES PERSONALES TELEPERSON S.A. al 31 de Diciembre de 1997 los resultados de sus operaciones y los Flujos de Caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
4. Los libros societarios y correspondencia relacionadas y mencionados en el párrafo # 2 están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la ley de Compañías; y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas y Directorio, han sido cumplidos de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.
5. El Balance General a Diciembre 31 de 1997, han sido ajustados mediante la aplicación del sistema de Corrección Monetaria contemplado en el Decreto # 2411 publicado en el Registro Oficial No. 601 del 30 de Diciembre de 1994.

Muy Atentamente,



Ing. Com. Carlos Cassinelli C.
Reg. Nac. # 2.806

